

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Peticionar e impetrar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través, del organismo que corresponda informe acerca de los siguientes cuestiones referidos a la situación educativa, conforme lo establecido en el artículo 100 inciso11º de la Constitución Nacional:

- 1. Cantidad de alumnos que se encuentran actualmente inscriptos en el sistema educativo y que no han tenido clase presenciales en los últimos 6 meses, determinando cuantos en cada grado o división.
- **2.** Cantidad de alumnos de todos los niveles que han abandonado sus estudios a lo largo del presente año.
- **3.** Programas y asistencias destinados a los alumnos salteños en el marco de la pandemia. d) Montos y partidas presupuestarías excepcionales o corrientes se han afectado y remitido a la provincia discriminando para que programas o actividades están destinados
- **4.** La estrategia y política del gobierno nacional para con la continuidad de la escolaridad.
- **5.** Indique cual es la planificación educativa para garantizar el derecho al acceso a la educación y el retorno a las aulas.



2020- "Año del General Manuel Belgrano".

- **6.** Tipo de programaciones para los establecimientos educativos con la finalidad de mejorar los aprendizajes en los sectores más desfavorecidos, proyectados para el 2021, conforme las políticas del Ministerio Nacional que compete.
- **7.** Destaque e informe detalladamente, si existen programas de acompañamiento escolar y contención psicológica post aislamiento social, preventivo y obligatorio. En su caso cuales y en que modalidad.



"2020- Año del General Manuel Belgrano".

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 100 de nuestra Carta Magna¹ y los convenios internacionales correspondientes,² como principio de información y control de poderes, se faculta a este cuerpo a peticionar los informes que considere pertinentes. En ese sentido y considerando que la educación y el sistema democrático que lo instituye es uno de los pilares del progreso de los pueblos y una de las clausulas pétreas³ establecidas en nuestra Constitución; motivo por el cual debemos estar atento y conocer las políticas educativas que lleva adelante el Gobierno a través del Ministerio de para con las provincias que se maximiza por la circunstancia especial que es tamos atravesando por causa del Covid-19⁴.

Entre los efectos no deseados y colaterales de la pandemia, el Gobierno Nacional ha establecido el ASPO⁵ (aislamiento social preventivo y obligatorio) y las cuarentenas interminables que al día presente han afectado gravemente al alumnado de nuestro país... Es parte del legislador también solicitar la información necesaria para ponderar las políticas que son llevadas a cabo cumpliendo de esta forma con el sistema de balanceo de pesos y contrapesos con el debido control entre poderes, para de esta

¹ https://www.congreso.gob.ar/constitucionNacional.php

² https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

³ file:///C:/Users/Administrador/Poder%20Constituyente%20-%20Bidart%20Campos,%20German%20J..pdf

⁴ https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses

⁵ https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento



2020- "Año del General Manuel Belgrano".

manera cumplir con la Constitución Nacional y el sistema democrático de gobierno. En el presente caso con el objeto de garantizar el derecho a instruirse y educarse.

Ante esta urgencia y necesidad, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

AUTORA: DIPUTADA NACIONAL VIRGINIA CORNEJO.-